MODIFICATORIO No. 002 (ADICIÓN PRESUPUESTAL, PRORROGA Y REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-030-2024

Número de Contrato	**014-030-2024**	**Fecha de contrato: 31 de julio de 2024**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**EDWARD MAZUERA AVILA,** Representante Legal **MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S**	
NIT	**901695995-3**	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	
Valor inicial del contrato	**CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.000) con cargo al presupuesto de vigencia 2024.**	
Valor adición (VIGENCIA FUTURA 2024):	**DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.500.000.000,00) con cargo a la vigencia futra 2025 mediante autorización del radicado No. 2024100100286133 de fecha 15 de noviembre de 2024.**	
Valor total del Contrato	**SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.500.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar.**	
Plazo de ejecución contrato inicial	El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización y acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar su valor.	
Plazo de ejecución prorroga	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025 o hasta agotar su valor	

Entre los suscritos: el Señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor **EDWARD MAZUERA AVILA**, mayor de edad, vecino de Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.298.530 de Candelaria, obrando como Representante Legal de **MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S**, quien se matriculó en el Registro Mercantil bajo el No.195031 de la Cámara de Comercio de Buenaventura, el 22 de marzo de 2023; con Nit. 901695995-3, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 02, al contrato de suministro No.014-030-2024, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15824 de fecha 21 de junio de 2024, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con plenas facultades para celebrar el presente Contrato en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.
4. Que la **PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ, Coordinadora de Abastecimientos**, mediante memorando No.2024141100157333 ALRSO-OL-AYS-14114 solicitó la iniciación del proceso de Contratación **No.**014-040-2024, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES,**

CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

5. Que el día 08 de julio de 2024, se publicó en el SECOP II el proceso Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.014-040-2024, mediante Resolución No.080 de fecha 08 de julio de 2024, por el cual se ordenó la apertura del proceso No.014-040-2024, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".**
6. Que el día 16 de julio de 2024, presento única oferta, así:

    1. CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA
    2. ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO.
    3. MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS

7. Que mediante Resolución de Adjudicación No.105 de fecha 30 de julio de 2024, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.014-040-2024. (...) **ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar de forma total el contrato correspondiente al proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-040-2024, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 5.000.000.000) con cargo al presupuesto de vigencia 2024. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15824 del 21 de junio de 2024 a la Sociedad MG LOGÍSTICA DEL PACIFICO SAS. con Nit 901.695.995-3, representado por él Señor EDWARD MAZUERA AVILA identificado con Cedula de Ciudadanía N°94.298.530 de candelaria, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo.
8. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley.
9. Que el 12 de agosto de 2024 se suscribió modificatorio No.01 al contrato No.014-030-2024, mediante el cual se modificó la CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO, CUADRO DE PRECIOS, (UNIDAD DE MEDIDA).
10. Que el supervisor del contrato **TD. RUBY ALEJANDRA MAYA GOMEZ,** Técnico de Defensa de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente: **A). ADICIONAR** el valor del contrato en mención, por la suma **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.500.000.000,00) con cargo a la vigencia futra 2025 mediante autorización del radicado No. 2024100100286133 de fecha 15 de noviembre de 2024**, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO:** Para el presente contrato, el valor es de **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (7.500.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar** B). **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato hasta el 31 de Marzo de 2025, dado que el contrato inicial está próximo a vencerse el 31 de Diciembre de 2023; lo anterior con el fin de dar continuidad al SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE. D). **REAJUSTAR** los precios establecidos en el contrato inicial teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista y con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato No.014-030-2024, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, encuentra procedente realizar el presente modificatorio, adicionando, reajustando y prorrogando el plazo de ejecución contractual conforme al principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato inicial se encuentra vigente y en razón a que se requiere satisfacer las necesidades de los comedores de tropa y para garantizar el normal funcionamiento de ellos, según lo pactado en el contrato interadministrativo suscrito con el Mindefensa – Ejercito Nacional el cual inicialmente amparaba el contrato No. 039-DIADQ-DIPER-2023.

11. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificatorio No.002 al contrato No.014-030-2024, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en mención, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00) con cargo a la vigencia futra 2025, autorizado mediante radicado No. 2024100100286133 de fecha 15 de noviembre de 2024**, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO**: Para el presente contrato, el valor es de **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.500.000.000.00) INCLUIDO IVA, si hay lugar, con cargo a la vigencia futra 2025 autorizada mediante radicado No. 2024100100286133 de fecha 15 de noviembre de 2024. SEGUNDO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, por valor de ($2.500.000.000.00), operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2025.**TERCERO:** Modificar la CLAUSULA **SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal, en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del contrato, el cual no será mayor al treinta y uno (31) de marzo de 2025, o hasta agotar presupuesto. **CUARTA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO, CUADRO DE PRECIOS,** a la inicialmente pactada en el contrato principal, la cual quedará de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	BOLA DE BRAZO DE RES	KILO	30.054
2	BOLA DE PIERNA DE CERDO	KILO	23.374
3	BOLA DE PIERNA DE RES	KILO	30.054
4	BRAZO DE CERDO	KILO	22.261
5	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	21.149
6	CARNE PICADA DE RES	KILO	24.488
7	HÍGADO DE RES	KILO	15.000
8	MONDONGO (CALLO)	KILO	17.809
9	PECHO DE RES	KILO	25.601
10	PERNIL DE CERDO	KILO	23.374
11	SOBREBARRIGA DE RES	KILO	25.601
12	TOCINO CARNUDO DE CERDO	KILO	21.149
13	TOCINO DE CERDO	KILO	10.574
14	COSTILLA DE RES	KILO	17.809
15	COSTILLA DE CERDO	KILO	21.149
16	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO UNIDAD DE 220 GRAMOS	KILO	11.000
17	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA, MARINADO UNIDAD DE 220 GRAMOS	KILO	9.900
18	PIERNA PERNIL DE POLLO SIN RABADILLA MARINADO UNIDAD DE 350 GRAMOS	KILO	8.731
19	PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL MARINADO, BOSA POR 10 KILOS Y PORCIONES DE 500GRS	KILO	15.000

20	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR MARINADO BOLSA DE 5KGRAMOS -UNIDAD DE 145 GRAMOS	KILO	12.733
21	VÍSCERA FINA DE POLLO(HÍGADO, MOLLEJA Y CORAZÓN)	KILO	9.000
22	MENUDENCIAS	KILO	7.600
23	BAGRE (RODAJA) 100 A 125GRAMOS	KILO	16.696
24	FILETE DE PESCADO BASA DE 125GRS	KILO	16.696
25	**FILETE DE PESCADO APANADO** (MILANESA DE PESCADO) DE 100 A 125 GRAMOS	KILO	19.403
26	MOJARRA ROJA ENTERA * 200 GRAMOS	KILO	22.261
27	SIERRA POSTA * 160GRAMOS	KILO	21.794

QUINTO: Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista y la expedición del compromiso de vigencia futura.
SEXTO: Se requiere que el CONTRATISTA, solicite un certificado de Modificación a la Garantía Única No. 45-44-101158848 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., de acuerdo con la modificación, adición, Prorroga y reajuste de precios del contrato principal. Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-030-2024 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, en cuatro (04) páginas.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Firmado digitalmente por TC(R) Jose Alexander Pedraza Dorado

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
C.C. No. No.94.284.494 de Sevilla (Valle)
Director Regional Suroccidente.

CONTRATISTA

EDWARD MAZUERA AVILA
C.C. No. 94.298.530 de Candelaria
Representante Legal **MG LOGÍSTICA DEL PACIFICO S.A.S**
NIT. 901.695.995-3

Elaboró: PD Angela Fernanda Martinez
Abogada Contratos

Lenin Olmedo Martinez Firmado digitalmente por Lenin Olmedo Martinez

Reviso: PD Lenin Olmedo Martinez
Coordinador de Contratos